



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954  
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

**Cuartel General, 13 de Agosto del 2020**

Señor Capitán conforme a lo dispuesto en el reglamento general en su artículo 26 inciso N°6 del cuerpo de bomberos de Maipú **Dictar las órdenes que se considere necesarias para el buen servicio**, con esta fecha se dicta la siguiente orden del día

## **ORDEN DEL DÍA N° 047**

La Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Maipú ha realizado el seguimiento de contagio del COVID-19 en los cuarteles en estos últimos meses, debido a los resultados de los procedimientos en conjunto emitidos por Comandancia como por las Capitanías de las Compañías, se ha procedido a actualizar la actual Orden del Día.

La Comandancia emitió Órdenes del Día de procedimientos, en relación a medidas preventivas que se deben mantener en las compañías, con el fin de minimizar los riesgos de contagio del personal:

1. *Desinfección de cuarteles.*
2. *Guardias nocturnas.*
3. *Ingreso a cuarteles.*
4. *Ingreso a cuarteles de vuelta de un llamado.*
5. *Descontaminación de uniformes.*
6. *Lavado de uniformes.*
7. *Manejo de pacientes Sospecha o confirmación victima covid-19 en rescates.*
8. *Sospecha o confirmación victima covid-19*

- ✓ Manténganse las Órdenes anteriores en referencias a protocolos del COVID-19.
- ✓ Se mantiene clave 9-0 para todas las Compañías del Cuerpo de Bomberos de Maipú según procedimiento adjunto.
- ✓ La cantidad máxima de personal en los cuarteles se manejarán en base al material mayor en servicio, considerando que la capacidad de tripulación bajo pandemia es de 4 bomberos más conductor.
- ✓ Ejemplo una Compañía con sus tres piezas de Material Mayor (bombas) en servicio serían 12 bomberos, 2 maquinistas y un cuarterero.
- ✓ En máquinas de mayor capacidad de personal, será revisada en conjunto entre la Capitanía y Comandancia.
- ✓ Se autoriza al personal de salud que no hayan sido expuesto a la enfermedad en forma continua en sus trabajos habituales a asistir a los cuarteles, con las medidas preventivas correspondientes como es el uso de mascarillas, distanciamiento con los demás Bomberos.

**CUARTEL GENERAL**  
AVDA. 5 DE ABRIL N° 258  
FONOS: 22531 6046 - 22534 2355



**CENTRAL DE ALARMAS**  
FONOS: 22776 0238 - 22534 4679  
ALARMA: 22531 2020

**TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
**RAÚL CARO ARAVENA**  
Comandante

Dsr/Comandante  
Distribución Habitual

